

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-13-2023-CS/MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS PEATONALES EN LOS PASAJES NAZARENO EL ROSAL Y EL CIPRES EN LA ASOCIACION AGRO AVICOLA EL BOSQUE DISTRITO DE TIABAYA ¿ PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20498186379	Fecha de envío :	19/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	Hora de envío :	17:27:04

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Con respecto a los requisitos mínimos del personal profesional propuesto, el personal clave a ser evaluado se encuentra conformado por los siguientes profesionales: RESIDENTE DE OBRA, ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO, ESPECIALISTA DE CALIDAD Y ESPECIALISTA AMBIENTAL. Sin embargo, al tener como objeto de la convocatoria una obra VIAL, según RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 146-2021, dichas obras se encuentran homologadas por fichas que contemplan los requisitos de calificación del plantel profesional clave. Según la FH1 referente al perfil del plantel profesional clave para la ejecución de una obra para el procedimiento de selección por adjudicación simplificada, el personal clave debe estar conformado por: RESIDENTE DE OBRA, ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO Y ESPECIALISTA AMBIENTAL. Es así como se observa al comité de selección que el ESPECIALISTA DE CALIDAD no debería ser evaluado como personal clave.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 Página: 28

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Se especifico en las observaciones.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección según lo informado por el área usuaria y en cumplimiento al artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad, debiendo formularse de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación y no tienen por efecto la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia ahora bien no se acoge su observación, es preciso señalar que el presente procedimiento de selección el valor referencial asciende a S/ 4,004,432.19 Soles y es en aplicación del artículo 5º de la Ley N° 31728 - LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRAS MEDIDAS, mediante el cual se dispone que las entidades, excepcionalmente, durante el año fiscal 2023, utilicen el procedimiento de selección de adjudicación simplificada previsto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, para las contrataciones de obras cuyo monto sea igual o superior a S/ 2,800,000.00 SOLES, e inferior a S/ 10 000 000.00 SOLES, para lo cual mediante Directiva N° 001-2023-OSCE/CD se aprobó las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 31728. Es preciso señalar que mediante Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA (17.05.2021) se aprueban las fichas de Homologación: - Perfil del plantel profesional clave para la ejecución de una obra de pavimentación de vías urbanas para el procedimiento de selección por adjudicación simplificada. - Perfil del plantel profesional clave para la ejecución de una obra de pavimentación de vías urbanas para el procedimiento de selección por licitación pública. Por lo tanto las Fichas de Homologación antes mencionadas se aplican de acuerdo al valor referencial del procedimiento de selección y para el presente situación el valor referencial de la presente convocatoria asciende a S/ 4,004,432.19 Soles que corresponde aplicar la Ficha de Homologación para el Perfil del plantel profesional clave para la ejecución de una obra de pavimentación de vías urbanas para el procedimiento de selección por licitación pública, donde se considera como Profesional Clave al Especialista en Calidad. Además, este especialista se encuentra incluido en el desagregado del análisis de gastos generales del expediente técnico de obra que garantiza la correcta ejecución de la obra en mención.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null